



Real Audiencia de Sevilla

**SELLO VARTO-VINTE  
DE MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA.**

se alta un Suro que en lo antiguo tubo piedra corriente que oy se alta  
Suro, y luego con los turquinos & las aueridas, y que se presen de f.  
En tercero trauidarlo, a Tamo o por vida, sobre que se ha come  
uido a informe y concluye pidiendo se le haga graua el Co. presado  
Suro con el correspondiente Seguro, ofreciendo para las urgencias de las  
obras publicas cieno y Imguenta doblones de a Serenua: P. quedari  
do de su cargo el conto para su uso, y poncala corriente = La Ciudad  
y a l. D. Luis Nienchizon que es de dictamen se haga esta gra  
ua, y apliquen los cieno y Imguenta doblones que ofrece a la  
obras pp. Acordo se tenga presente la pretencion de la parte al tpo  
que el Senor D. Alphonso Ramirez N. P. Procurador general,  
de Cuenta de la Comision que en el asunto le eha dada, y para  
entonces preceda auacion general para resolver =

Reparo en el La Ciudad Veniendo presente las conuenidas noticias de el  
azud del puente quebranto con que se alta el azud que linda con el puente de pcedra  
en el Rio Segura, por haux roiado sus cimientos la continuacion de  
las aguas, y ser preciso, el pronto reparo, para evitar maiores danos:  
Acordo que el Senor D. Alphonso Ramirez N. P. Procura or gñal  
lo solicite en Justicia, y que sin intermision lo practique los In  
teruidos en los molinos, estando pronta esto Sur. en la parte  
que le toca por las despendias que pone, a satisfacer la que le corres  
ponda =

Empedrados

El Senor D. Juan Nion N. P. dio Cuenta de no poderse  
continuar los empedrados de las calles de plateua y Senencia  
para la proxima feruidad del Corpus, a causa de no tener el  
Mayordomo Caudales, La Ciudad acuerda se despache

